

BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN Nº 01-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA. PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO: “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL.

AGOSTO - 2024

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Ello en razón a que la Asociación De Productores Agropecuarios Los Andenes En La Cumbre De La Tierra, se encuentra financiada por el por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Unidad Zonal de Agro Rural, en la red de la Oficina Zonal, en la red social de la Municipalidad Provincial y en la red social de la Municipalidad Distrital cuando corresponda. debiendo adjuntar las bases y TDR.

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria
Unidad Zonal AGRORURAL	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca
Oficina Zonal San Miguel San Pablo-Avanzar Rural	https://www.facebook.com/ARSMSP/
A.P.A ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA	https://www.facebook.com/profile.php?id=100090102341205

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a tpoppsasociadas3@gmail.com y avanzarruralsmsp@gmail.com en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01** y copia del RNP vigente, **debidamente sellado y firmado**. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**. **Una vez considerado como INSCRITO se le comunicará mediante correo, pasará a la etapa de PRESENTACIÓN DE OFERTAS en el punto 1.7.**

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO***
- *En caso los proveedores no adjunten los documentos solicitados se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a tpoppsasociadas3@gmail.com y avanzarruralsmsp@gmail.com esta etapa inicia a partir del octavo (8) día hábil de efectuada la convocatoria y estará abierta por un plazo de dos (02) días, en horario de atención desde las 8:00 am a 1:00pm y 3:00pm a 6:00pm.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **dos (02) días en horario de atención desde las 8:00 am a**

1:00pm y 3:00pm a 6:00pm y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en dos (02) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica.

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El monto de la oferta económica debe incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

El Comité de Selección determina si los documentos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

Nota: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como NO ADMITIDA. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como NO ADMITIDA.

1.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se efectúa de acuerdo al cronograma establecido y tendrá una duración de cuatro (04) días hábiles. Toda oferta debe encontrarse foliada y deberá adjuntar el Formato N° 01.

Las declaraciones juradas y anexos establecidos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmada por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se aceptará el pegado de la imagen de una firma o visto.

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de AGRORURAL OZ San Miguel San Pablo, desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 6:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como PRESENTÓ

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como ADMITIDA y en su defecto como NO ADMITIDA.

Asimismo, el comité de selección, declara NO ADMITIDA las ofertas económicas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o las ofertas económicas que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se tomará en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. Esta fase tendrá una duración de un (01) día hábil y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de las presentes bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo la forma establecida en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones. Es decir, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa el desempate a través de sorteo para lo cual se citará oportunamente a los postores que hayan empatado y se pedirá la participación de representante del Proyecto Avanzar Rural en calidad de veedores.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos, porcentaje 60%

Oferta económica : 100 puntos, porcentaje 40%

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. Y de acuerdo al CAPÍTULO IV "Factores de Evaluación".

1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:

Ficha RUC (deberá figurar la actividad económica principal)

Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, sólo se apresurarán los sobres con las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta.

El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMOE}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta económica i.

O_i = Oferta económica i.

O_m = Oferta económica de monto o precio más bajo.

P_MO_E = Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.

b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.

c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

En ambos casos será comunicado por los mismos medios en que se publicó la convocatoria del procedimiento de selección (punto 1.2 de las presentes bases).

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión,

no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro. Esta fase será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena se procede a los cinco (05) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación 2. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce en un (01) día hábil de la notificación de su otorgamiento.

El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes en la cual presentó sus ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los ocho días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

1.15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza). Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio en el cual conste el porcentaje de participación de cada consorciado, el domicilio y representante legal en común (en caso el postor adjudicado sea un consorcio).
- c) Carta de autorización para el abono en la cuenta bancaria del postor adjudicado (deberá indicarse el número de cuenta corriente y CCI Código de Cuenta Interbancario). En el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia simple de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- e) Copia literal de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado. Para el caso de los consorcios, se deberá presentar la copia literal de cada una de las empresas que lo conforman.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Declaración Jurada simple de domicilio para la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos.

- j) Detalle del precio de la oferta (propuesta económica) de cada uno de los servicios que conforman el servicio requerido.
- k) Constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

1.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA** (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

Presentación de la documentación requerida: Una vez consentida la Buena Pro, el postor adjudicado deberá presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato en el plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro. De conformidad con el numeral 1.13 del presente documento deberá ser presentada en Mesa de Partes Oficina Zonal de AGRO RURAL SAN MIGUEL SAN PABLO La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina Zonal de Agro Rural Oficina Zonal de AGRO RURAL SAN MIGUEL SAN PABLO.

1.17. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será de un (01) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad o de ser el caso, el consentimiento de la liquidación de la ejecución del PGRNA.

1.18. REQUISITOS DE GARANTIAS.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Nota:

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

1.19. EJECUCION DE GARANTIAS.

contemplados en el artículo 155 del Reglamento. La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos

1.20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

1.21. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto vigente} \dots$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde:

$F = 0.25$ para plazos mayores a setenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

1.22. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PGRNA durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 – 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra

4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra
7	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

Nota: K= 0.2 % del monto contratado

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

1.23. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

1.24. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCION DEL PGRNA.

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA, se encuentra financiada por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL". Siendo esta última una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA se compromete a velar por el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

1.25. DISPOSICIONES FINALES.

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

**DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

CAPITULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder : **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS
LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA**
RUC N° : **20607875724**
Domicilio legal : **Jr. 11 De diciembre S/N, distrito de Tumbaden**
Teléfono: : **968239609 o 963378005**
Correo electrónico: : tppoppsasociadas3@gmail.com
avanzarruralsmsp@gmail.com

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará a los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y el Cercado Tumbaden, Distrito del Tumbaden, provincia de San Pablo y región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto AVANZAR RURAL.

2.3. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/. 312,768.92 soles** incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad.

2.4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto avanzar rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

2.5. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en:

Caserío o Centro Poblado	Organizaciones	Distrito	Provincia	Departamento
TUMBADEN	1- A.P.A Los Andenes En La Cumbre De La Tierra	TUMBADEN	San Pablo	Cajamarca
PEÑA BLANCA	3- Asociación Nuevos Horizontes Peña Blanca			
POSO SECO	4- Asociación de Productores Agropecuarios Pozo Seco			

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de 3 meses, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA

2.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

2.8. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Contrato N°044-2023–AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO										
<p>1. Convocatoria y difusión El proceso de convocatoria se realizará en los medios señalados en el punto 1.2 del Capítulo I</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ENTIDAD</th> <th style="text-align: center;">URL y/o Link de Convocatoria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto Avanzar Rural</td> <td>https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria</td> </tr> <tr> <td>Unidad AgroRural Zonal</td> <td>https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca</td> </tr> <tr> <td>Oficina Avanzar Rural Zonal</td> <td>https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491</td> </tr> <tr> <td>A.P.A Andenes En La Cumbre De La Tierra</td> <td>https://www.facebook.com/profile.php?id=100090102341205</td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria	Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria	Unidad AgroRural Zonal	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca	Oficina Avanzar Rural Zonal	https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491	A.P.A Andenes En La Cumbre De La Tierra	https://www.facebook.com/profile.php?id=100090102341205	05/08/2024	06/08/2024
ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria											
Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria											
Unidad AgroRural Zonal	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca											
Oficina Avanzar Rural Zonal	https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491											
A.P.A Andenes En La Cumbre De La Tierra	https://www.facebook.com/profile.php?id=100090102341205											
<p>2. Registro de participantes Se realizará vía correo electrónico empleando el Formato 01 y adjuntando copia del RNP vigente a: avanzarruralsmsp@gmail.com tppoppsasociadas3@gmail.com</p>	07/08/2024	11/08/2024										
<p>3. Formulación de Consultas y Observación a las Bases En horario de atención desde las 8:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 6:00pm.</p>	12/08/2024	13/08/2024										
<p>4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases</p>	14/08/2024	15/08/2024										
<p>5. Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Acercarse a la siguiente dirección: -Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.</p>	15/08/2024	20/08/2024										
<p>6. Apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas</p>	21/08/2024	21/08/2024										
<p>7. Otorgamiento de la Buena Pro</p>	22/08/2024	22/08/2024										
<p>8. Consentimiento de la Buena Pro</p>	23/08/2024	23/08/2024										
<p>9. Firma de contrato</p>	26/08/2024	29/08/2024										

NOTA:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de la Oficina Zonal San Miguel del Proyecto Avanzar Rural en Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados

y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

<p>Señores</p> <p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA -Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL Att.: Comité de Selección</p> <p>LICITACION N° 001-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA.</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”</p> <p>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA. [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

Nota: Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

<p>Señores</p> <p>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA -Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL Att.: Comité de Selección</p> <p>LICITACION N° 001-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA. PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”</p> <p>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

Para efecto de la presente convocatoria, para el caso de Consorcio, queda restringido el uso total o parcial de las denominaciones y/o nombres de las comunidades nativas o todo aquello que vincule con el ámbito e integrantes del presente PGRNA (nombre de: ríos, quebradas, sectores, organizaciones y comunidades nativas).

Importante:

El postor tendrá buena pro y/o contrato vigente o este simultáneamente participando en otra convocatoria del Proyecto Avanzar Rural, debe acreditar un equipo distinto de aquellos procesos a los cuales ha postulado o está postulando, para ello debe adjuntar una Declaración Jurada firmada por cada integrante del equipo y copia de DNI.

3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

Documentación de presentación obligatoria:

Sobre 01 con propuesta técnica:

- a) Declaración jurada de datos del postor. Presentar Formato 01 y copia del RNP vigente, debidamente sellado y firmado.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. (Anexo N° 3)
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
 - Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
 - Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
 - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Sobre 02 con propuesta económica:

- a) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesorio, cuando corresponda (Anexo N° 6).
- b) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.
- c) El precio de la oferta desagregado según (Anexo N° 06.a)
- d) Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.
Importante:
 - El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.
 - En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

3.4. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 5.1 del Capítulo V de las bases.

3.5. Documentación

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

CAPITULO IV

REQUERIMIENTO

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO del “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

4.1. SOLICITANTE

Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, con domicilio legal en el Jr. 11 De diciembre S/N, distrito de Tumbaden, provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca.

4.2. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Tumbaden, provincia de San Pablo, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA.

Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

4.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.3.1. Objetivo General

- Implementar un adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Tumbaden.

4.3.2. Objetivos específicos.

- Desarrollar una Infraestructura para la provisión de agua que asegure que el agricultor pueda disponer del agua en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.
- Incrementar la cobertura forestal con especies nativas, para proteger los suelos y las reservas hídricas en las cabeceras de cuenca.
- Capacitar en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como de la infraestructura que se ha de implementar.
- Organizar a los usuarios para la operación y mantenimiento del sistema.

4.4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar el recurso hídrico mediante la CONSTRUCCIÓN DE 03 RESERVORIOS Y LA INSTALACION DE 625 PLANTONES DE ALISO CON PARA LA REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN 1 HECTÁREA, ACOMPAÑADO DE CAPACITACIÓN A LOS INVOLUCRADOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO en los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y cercado Tumbaden, distrito del Tumbaden, provincia de San Pablo.

4.4.1. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 03 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y cercado Tumbaden, distrito del Tumbaden, provincia de San Pablo.

Cuadro 1. Población Objetivo

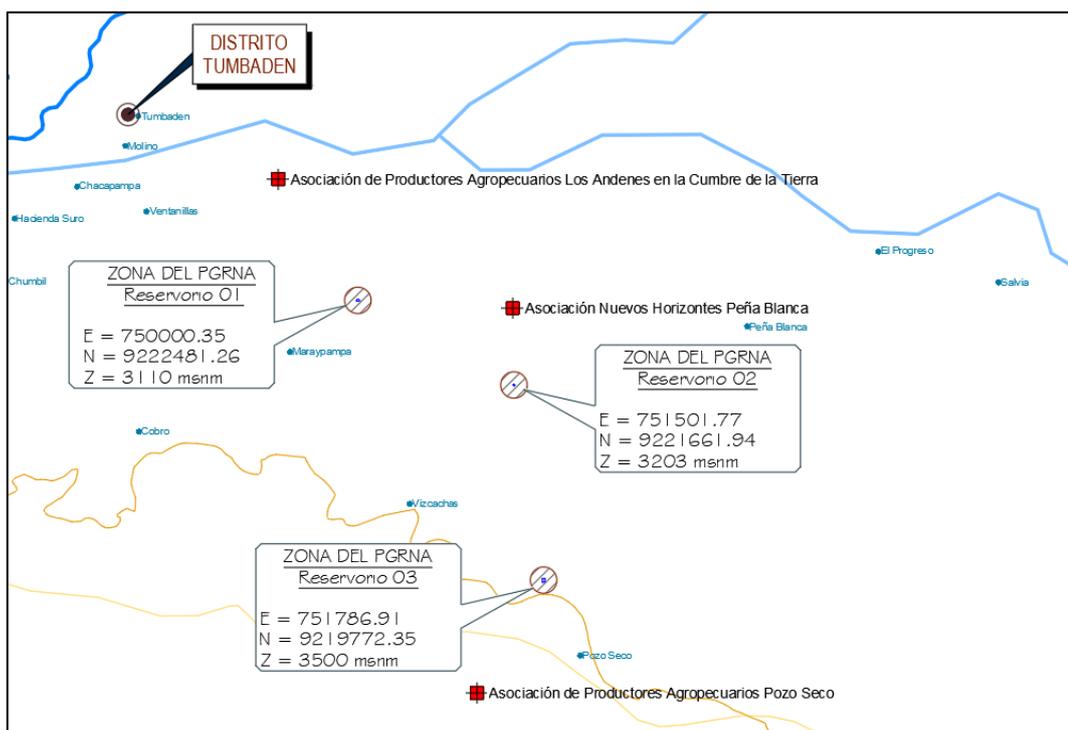
N°	OPP	Nombre de la OPP	M	H	N° Familias	Línea Productiva/ Producto
1	OPP Líder	Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra	7	9	16	Lácteos
2	Socia	Asociación Nuevos Horizontes Peña Blanca	15	0	15	Hortalizas
3	Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Pozo Seco	8	7	15	Lácteos
TOTAL			32	18	50	

Fuente : PGRNA TUMBADEN.

Ubicación de los activos (Infraestructura de Abastecimiento Hídrico-Reservorios) que se va a instalar en el presente plan de gestión de recursos naturales. El cual beneficiará a 03 OPP:

- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA
- ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES PEÑA BLANCA
- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS POZO SECO.

En el Mapa N° 3: Se presenta la ubicación del PGRNA, En los caseríos de Pozo seco, Peña Blanca y Cercado Tumbaden.



Fuente : PGRNA TUMBADEN.

A. Vías de acceso.

- **Cuadro N°2: Vías de Acceso**

DESDE	A	TIPO DE VÍA	KM	TIEMPO
San Pablo	C.P. Pozo Seco	Carretera Asfaltada	26.0	30 min
San Pablo	C.P. Peña Blanca	Carretera Afirmada	20.0	50 min
San Pablo	Tumbaden	Carretera Afirmada	25.0	40 min

Cuadro N°3: Acceso a PGRNA

DESDE	A	TIPO DE VÍA	KM
C.P. Pozo Seco	Reservorio 03	Trocha	0.5
C.P. Peña Blanca	Reservorio 02	Trocha	0.2
Tumbaden	Reservorio 01	Trocha	0.4

4.4.4. Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de **S/. 312,768.92 soles**, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u otros) y liquidación : S/. 310,419.87
- **Monto A ejecutarse a través de la Entidad Ejecutora: S/. 279,819.87**
- Monto a ejecutarse a través de la UCP. : S/. 30,600.00
- Aporte de los socios (3 OPPs) como mano de no calificada: S/. 2,349.05

4.4.5. Descripción de actividad priorizada

Componente N° 01:

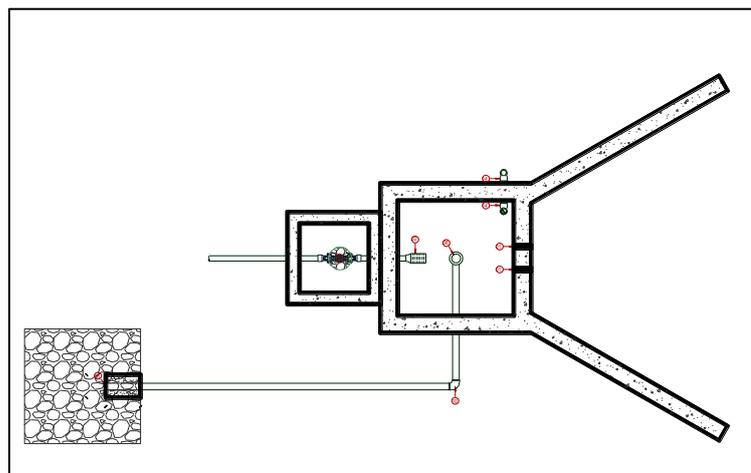
A continuación, detallamos las características de la infraestructura de regulación Hídrica, para el presente Plan Gestión de Recursos Naturales:

A. Obras De Regulación Hídrica

a. Captación Manantial

- La cámara húmeda será de concreto armado de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$, con dimensiones interiores de 1.00 m de largo x 1.00 m de ancho de la pantalla y 0.90 m de altura, con un espesor de muro de 0.15 m. en su interior tiene 3 orificios de entrada de $\varnothing 2''$ y tuberías de limpieza y reboce, también tubería de ventilación.
- La cámara seca tendrá dimensiones internas de 0.60 m x 0.60 m, con un espesor de muro de 0.15 m. Dentro de la cámara se instalará la válvula esférica de PVC que dará la salida a la tubería de conducción.
- Se construirán dos aletas de concreto armado $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ de longitud de 1.85 m cada uno, alturas variables, espesor de muro de 0.15m y con una cimentación de dimensiones de 0.40 m x 0.25 m de espesor.
- Se colocará 02 tapa sanitaria de plancha de acero estriada y cuyas dimensiones son de 0.60x0.60 m y de espesor de 1/8", serán pintadas con 02 manos de pintura en base al zincromato + 02 manos de pintura anticorrosiva entre mano y mano de pintura.
- Los tarrajeo de superficies que irán en contacto con el agua, se utilizara un mortero 1:2 C:A con un espesor de 1.5 cm implementado con un impermeabilizante
- Los tarrajeo de superficies que no estarán en contacto con el agua, se utilizara un mortero 1:4 C:A con un espesor de 1.5 cm.

Figura N°1: Captación Tipo Manantial de ladera



b. Línea de Conducción

En las líneas de conducción proyecta lo siguiente:

- Tubería PVC C-7.5 Ø 2" de una longitud de 155.00 m.
- Tubería PVC C-7.5 Ø 2 1/2" de una longitud de 25.00 m.

Consideración para el diseño

- Se ha considerado para su diseño una presión máxima en PVC de 75 mca para la clase C-7.5 con el fin de asegurar el funcionamiento del sistema.
- Se tomará en cuenta que la velocidad mínima en la línea de conducción debe ser de 0.6 m/s y la máxima deberá ser de 3.0 m/s.
- Se ha utilizado la ecuación de pérdida de carga longitudinal de Hazzen y Williams, utilizando como coeficiente de fricción para las tuberías PVC de $C=150$.

Zanja para tubería

- Las zanjas donde ira enterrada la tubería será de ancho=0.40 m y altura=0.60 m, en esta zanja se realizará los trabajos de refine, posteriormente a ello se tendera la cama de apoyo con material propio zarandeado compactado en forma manual de espesor $e=0.10$ m, sobre esta ira apoyada la tubería.

c. Reservorio con geomembrana + geotextil.

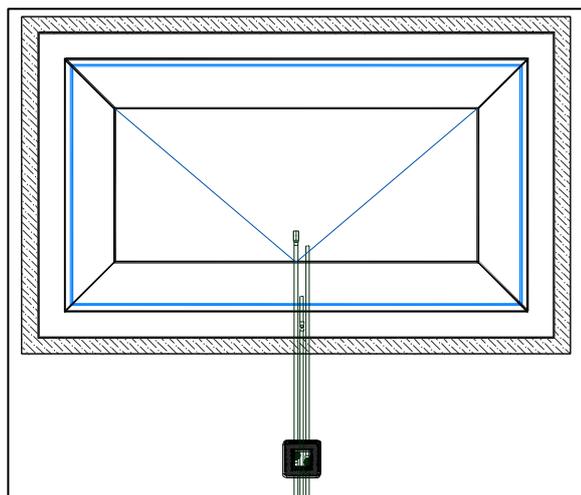
Se proyectan 03 reservorios que será diseñado de sección Trapezoidal $z=1:1$ y tendrá un volumen de almacenamiento de:

- 1.- Volumen de 1000.00 m³.
- 2.- Volumen de 1000 m³
- 3.- Volumen de 300 m³

Características

- Las dimensiones (Ver Plano)
- Se instalará Geotextil de 270 gr/cm²
- Los taludes y fondo serán cubiertas por una manta de Geomembrana HDPE de 1.5 mm.
- Tendrá tuberías de descarga y como también de limpia, acopladas a válvulas de 4".
- También para proveer un posible rebalse, se instalará un rebose a 0.30 m. del final de la altura de muro.
- El borde superior del talud será 0.80 m, y una zanja de anclaje de 0.50x0.50 m.

Figura N° 2. Reservorio con Geomembrana



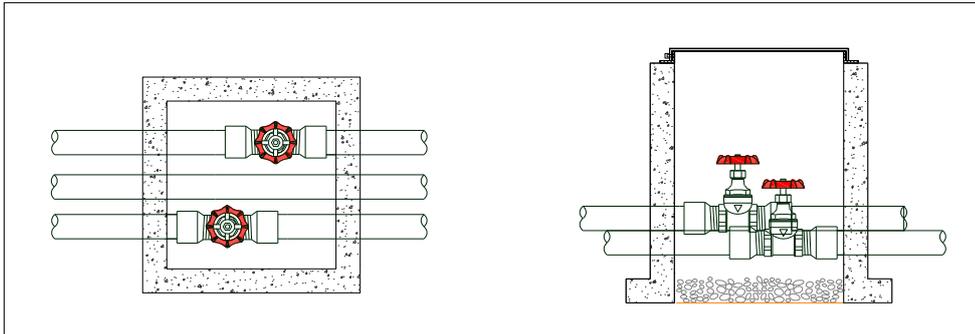
d. Caja de válvulas

Se construirán 01 caja de válvulas por cada reservorio con sus respectivos accesorios de limpieza y descarga, con el fin de tener una correcta operación y mantenimiento del sistema. Permitirán además regular el caudal.

Características

- Las dimensiones internas de la estructura serán de 0.70 x 0.70 y una altura de 0.90 m, con un espesor de muros de 0.10 m.
- En el fondo de la cámara se colocará un sumidero de piedra chancada de $\text{Ø}1/2''$, de dimensiones de 0.70x0.70 m con un espesor de 0.20 m.
- Se colocará 01 tapa sanitaria de plancha de acero estriada de 0.70x0.70 m de espesor de $1/8''$, serán pintadas con 02 manos de pintura en base al zincromato + 02 manos de pintura anticorrosiva entre mano y mano de pintura.
- Los tarrajeo de superficies que no estarán en contacto con el agua, se utilizara un mortero 1:4 C:A con un espesor de 1.5 cm.

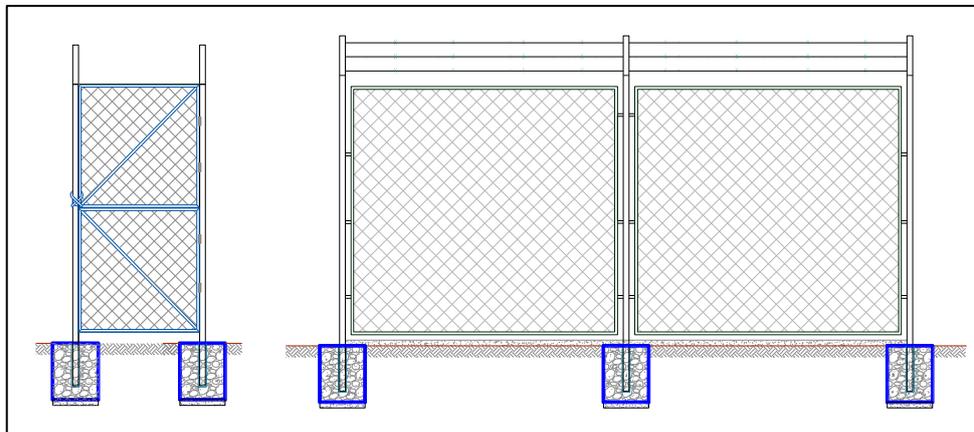
Figura N° 3. Caja de Válvulas



e. perimétrico con Malla Olímpica

- Se instalará cerco perimétrico de malla olímpica que contara con paños de malla olímpica galvanizada F°G° N°10, de dimensiones de 3.00m x 2.30m, esta estarán sobre marco Angulo de fierro negro de $1\ 1/2'' \times 1\ 1/2'' \times 1/8''$.
- Los parantes de apoyo serán de tubo de F°G° negro de $\text{Ø} = 2''$, tendrá una cimentación de concreto simple de $f'c=140\text{ kg/cm}^2$, de dimensiones de 0.40m x 0.40m de sección y una altura de 0.60m.
- La puerta de ingreso será cubierta por malla olímpica galvanizada F°G° N°10 de dimensiones, de dimensiones de 3.00m x 2.30m, esta estarán sobre marco Angulo de fierro negro de $1\ 1/2'' \times 1\ 1/2'' \times 1/8''$ de fierro negro y estará soportada sobre tubo de F°G° negro de $\text{Ø} = 2''$. Contará con cerrojo de 6'', candado de 40mm y bisagras tipo Pin de $2'' \times 2\ 1/2''$.

Figura N° 4. Cerco Perimétrico de Malla Olímpica



B. Obras De Protección De Manantiales.

a) Reforestación de los manantiales.

La instalación de plantaciones forestales utilizando técnicas y especies apropiadas a las condiciones edafológicas y climáticas de la zona, para la conservación de los manantiales.

La presente intervención contempla la instalación de 1.0 ha. de plantaciones forestales en el área de propiedad de OPPs.

Los plantones forestales (aliso, quinuál, sauco u otro tipo de especie nativa de la zona) se estarán instalando en las partes más húmedas, preferentemente alrededor de los manantiales.

Se tiene previsto adquirir 625 plantones forestales, en macizos forestales, de la especie nativa de la zona, a un distanciamiento de 4 x 4 m.

Cuadro N°4. Número de plantas de aliso a instalar en macizo forestal

Especie Forestal	Área Efectiva (ha)	Nº Plantas /ha	TOTAL Nº Plantas	Distanciamiento
Nativas de la Zona	1.00	625	625	4 x 4 m
Total	1.00		600	

Ahoyado. Teniendo en cuenta las condiciones de compactación presentes en la mayoría de las praderas, se utilizan hoyos de 40cm de largo x 40cm de ancho x 40cm de profundidad, con repique en el fondo, para facilitar el desarrollo de la raíz. Este espacio permite la colocación del árbol, la penetración de las raíces, la captura de humedad y la inclusión de fertilizantes y correctivos.



Componente N° 02:

A. Fortalecimiento de capacidades:

Las actividades que a continuación se planifican están orientadas a desarrollar el Componente: Capacitación en la Gestión de Recursos Hídricos

Este componente involucra un proceso de capacitación y asistencia técnica a través de la implementación de Talleres, dirigido a los beneficiarios del PGRNA.

El cual contempla las siguientes actividades:

a. Implementación de talleres sobre Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).

La Gestión Integrada de Recursos Hídricos es un proceso que promueve la gestión y

el desarrollo coordinado del agua, con el fin de maximizar los resultados económicos de sus actividades agropecuarias.

La gestión del agua es un proceso sistemático para el desarrollo sostenible, la asignación y el control de uso de los recursos hídricos en el contexto de objetivos sociales, económicos y medio ambientales.

Es importante que la población beneficiaria del proyecto sea consciente que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para el mantenimiento de la vida y que el desarrollo de la gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo, involucrando a los usuarios, planificadores y diseñadores de políticas a todos los niveles.

Cuadro N°5. Curso Taller “Gestión de Recursos Hídricos”

CAPACITACIÓN “GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS”					
N° DE PARTICIPANTES		Beneficiarios de los 03 planes de negocio que se vienen ejecutando el ámbito del distrito de Tumbaden.			
Objetivos	Desarrollos de contenidos	Lugar de realización	Tiempo	N° Sesiones	Periodo de ejecución del Taller
Dotar a los participantes, conocimientos de la normatividad de los Recursos Hídricos vigente, necesarios sobre la gestión de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> - Marco Legal de los Recursos Hídricos. Ley de Aguas - Modalidades de acceso a los Recursos Hídricos. - Marco Legal para la Gestión de los recursos hídricos - Normatividad relacionada a Junta de usuarios de riego, comité de riego, entre otros. - Operación y Mantenimiento de Reservorios. 	Local Comunal del C.P. del Distrito de Tumbaden	08 horas	2 sesión	Se desarrollará una vez esté concluida la ejecución del PGRNA.

4.5. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y cercado Tumbaden, distrito de Tumbaden, de la provincia De San Pablo, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 03 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas.

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las tres OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

4.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 03 organizaciones ubicados en los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y cercado Tumbaden, distrito del Tumbaden, provincia de San Pablo, región Cajamarca

4.6.1. Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán tramitados estos permisos por el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- IGA
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Licencia de formalización de uso de agua
- Plan de Manejo Ambiental
- Y otros que estipule el PGRNA.

4.6.2. Supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra, estará a cargo del NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/ S/. 30,600.00 soles (Treinta mil seiscientos con 00/100 Soles).

4.6.3. Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 310,419.87 (que incluye los costos de CIRA, PMA, IGA, supervisión y liquidación), y de las OPPs es de S/ 2,449.04 como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA.

4.7. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL/LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o consorcio y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), no estar impedido, sancionado, ni inhabilitado para contratar con el estado debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

4.7.1. Empresa o Persona Jurídica.

- La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica y reservorios.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos cuatro (04) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y/o reconstrucción de infraestructura hidráulica, infraestructura de riego, reservorios, bocatomas, canales de riego.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

4.7.2. Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería, Agrícola, Civil, Agrónomo o Forestal, con experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica y reservorios.
- Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos cuatro (04) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y/o reconstrucción de infraestructura hidráulica, infraestructura de riego, reservorios, bocatomas, canales de riego.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

4.8. Residencia:

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca y Lambayeque.

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica deberá de instalar una oficina de extensión e información en el lugar donde se desarrollará el PGRNA.

4.9. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

4.10. Del Proyecto AVANZAR RURAL

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica no podrá adjudicar más de dos PGRNA, en el ámbito de intervención de Proyecto AVANZAR RURAL.

4.11. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O CONSORCIO Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

Componente 1: Obras de infraestructura de regulación Hídrica

Construcción de 3 reservorios

- Poso Seco 1000 m3.
- Peña Blanca 300 m3.
- Cercado Tumbaden 1000 m3.

Reforestación de los manantiales

- 1ha con aliso

Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Agrícola ó Civil.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia General	Tiempo de Experiencia Especifica	Acreditación de Experiencia

RESIDENTE	-Experiencia de 5 años como coordinador, Supervisor de obras o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica, y reservorios.	Tres (03) años de experiencia específica en proyectos obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción o reconstrucción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de reservorios.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.
	- Experiencia con organizaciones de productores. - Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. - Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros). -Salud y seguridad en el trabajo.		

Componente 2: Profesionales para capacitación

- **Implementación de capacidades técnicas**

Organización, Capacitación, Control y Vigilancia Participativa para el Manejo Sostenible de Recursos Naturales.

Sensibilización sobre importancia de los servicios ecosistémicos, y de los recursos naturales.

Talleres sobre Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio)

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrícola, civil, agrónomo o forestal.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia general	Tiempo de Experiencia Específica	acreditación de Experiencia
Profesional en Implementación de capacidades técnicas y trabajo participativo.	-Con 3 años de experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas). -Salud y seguridad ocupacional.	Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de recursos naturales, reforestación. Recursos hídricos, construcción, manejo y mantenimiento de reservorios. Control y Vigilancia Participativa para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) -Trabajo comunitario y con organizaciones.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

4.12. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.

Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

b. Informe Físico y Financiero

Entregables

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo con el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos georreferenciados, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

Una vez aprobada la valorización por Los miembros del comité de selección, previa verificación en campo del equipo técnico de la OZ San Miguel-San Pablo, la OPP líder procederá a realizar el depósito correspondiente del monto valorizado del mes, así mismo la comisión que se cobre por dicho deposito tiene que ser asumida por la persona natural o jurídica que está ejecutando el PGRNA.

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

4.12. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

El PGRNA, está ubicado geográficamente en el ámbito de los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y cercado Tumbaden, distrito de Tumbaden, en la provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca con una superficie de 264.4 km².

Región	Provincia	Distrito	Caseríos	TIPO DE VÍA	Altitud
Cajamarca	San Pablo	Tumbaden	Pozo Seco	Carretera Asfaltada	3458
			Peña Blanca	Carretera Afirmada	3290
			Cercado Tumbaden	Carretera Afirmada	3100

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 03 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes más.

4.13. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones según el avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder, OPP beneficiarias y el equipo de la OZ SAN MIGUEL-SAN PABLO- NEC Proyecto Avanzar Rural, mediante acta.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

4.14. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 03 RESERVORIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

4.15. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

Lugar: Ámbito de los caseríos de Poso Seco, Peña Blanca y cercado Tumbaden, distrito de Tumbaden, en la provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca

Presupuesto del PGRNA:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	BENEFICIARIOS MO NC	AVANZAR RURAL (S/.)
01	PGRNA				212,513.55		
01.01	OBRAS PROVISIONALES				6,454.50		
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 3.60x2.40m - INC. EST. METALICA	und	1.00	2,054.50	2,054.50		2054.50
01.01.02	ALQUILER DE CASETA P/GUARDIANIA Y/O ALMACEN	mes	2.00	200.00	400.00		400.00
01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	4,000.00	4,000.00		4000.00
01.02	CAPTACION DE MANANTIAL (02 und)				7,963.04		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				102.96		
01.02.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	72.00	0.40	28.80		28.80
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	72.00	1.03	74.16		74.16
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				426.29		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	9.60	20.60	197.76		197.76
01.02.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	5.42	33.02	178.97		178.97
01.02.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	5.50	9.01	49.56		49.56
01.02.03	FILTROS				130.97		
01.02.03.01	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 2", E=60 cm	m3	0.38	94.25	35.82		35.82
01.02.03.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO PIEDRA DE Ø 1" - 1/2", E=60 cm	m3	0.96	97.07	93.19		93.19
01.02.03.03	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA, e=0.35m	m3	0.02	97.75	1.96		1.96
01.02.04	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,197.18		
01.02.04.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	6.56	32.04	210.18		210.18
01.02.04.02	CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m3	2.62	335.87	879.98		879.98
01.02.04.03	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.29	344.91	100.02		100.02
01.02.04.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.40	17.50	7.00		7.00
01.02.05	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				4,059.81		
01.02.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	3.92	480.61	1,883.99		1883.99
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	30.40	17.50	532.00		532.00
01.02.05.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	318.57	5.16	1,643.82		1643.82
01.02.06	REVOQUES Y ENLUCIDOS				468.00		
01.02.06.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	7.76	18.30	142.01		142.01
01.02.06.02	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	18.00	17.32	311.76		311.76
01.02.06.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.28	11.12	14.23		14.23
01.02.07	PINTURA				120.18		
01.02.07.01	PINTURA LATEX EN EXTERIORES (DOS MANOS)	m2	15.96	7.53	120.18		120.18
01.02.08	ASENTADO DE PIEDRA				36.63		
01.02.08.01	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.72	50.88	36.63		36.63
01.02.09	ESTRUCTURA METALICA				654.20		
01.02.09.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	4.00	163.55	654.20		654.20
01.02.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA Y ACCESORIOS EN CAPTACION				766.82		
01.02.10.01	SUMINISTRO E INST. DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS EN CAPTACION MANANTIAL Ø = 2"	und	2.00	381.97	763.94		763.94
01.02.10.02	PRUEBA HIDRÁULICA DE ESTANQUEIDAD EN ESTRUCTURA	m3	0.51	5.64	2.88		2.88
01.03	VALVULA DE CONTROL				675.19		
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2.89		
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	2.02	0.40	0.81		0.81
01.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	2.02	1.03	2.08		2.08

01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				46.94	
01.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.04	20.60	21.42	21.42
01.03.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	0.62	33.02	20.47	20.47
01.03.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	0.56	9.01	5.05	5.05
01.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				175.14	
01.03.03.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.20	388.74	77.75	77.75
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.92	17.50	68.60	68.60
01.03.03.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	5.58	5.16	28.79	28.79
01.03.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS				27.71	
01.03.04.01	TARRAJEO INTERIOR Y EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	1.60	17.32	27.71	27.71
01.03.05	FILTROS				3.81	
01.03.05.01	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" COMPACTADA	m3	0.04	95.35	3.81	3.81
01.03.06	INSTALACIONES SANITARIAS				267.26	
01.03.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN VALVULA DE CONTROL $\phi = 2 \frac{1}{2}$ "	und	1.00	267.26	267.26	267.26
01.03.07	ESTRUCTURA METALICA				151.44	
01.03.07.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.40 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	151.44	151.44	151.44
01.04	LINEAS DE CONDUCCIÓN				4,005.79	
01.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				79.20	
01.04.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, P/TUBERIA	m	180.00	0.14	25.20	25.20
01.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	180.00	0.30	54.00	54.00
01.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,212.04	
01.04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	180.00	6.00	1,080.00	1,080.00
01.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	180.00	0.42	75.60	75.60
01.04.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	m	180.00	0.95	171.00	171.00
01.04.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m, ANCHO=0.40m	m	180.00	2.93	527.40	527.40
01.04.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	m	180.00	1.88	338.40	338.40
01.04.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.18	9.01	19.64	19.64
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				1,665.40	
01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP C-7.5 ϕ 2"	m	155.00	9.13	1,415.15	1,415.15
01.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP C-7.5 ϕ 2 1/2"	m	25.00	10.01	250.25	250.25
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				49.15	
01.04.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2" x 45°	und	3.00	9.55	28.65	28.65
01.04.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 45°	und	2.00	10.25	20.50	20.50
01.05	CAMARA CISTERNA				1,465.13	
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				8.41	
01.05.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=5 cm	m2	5.88	0.40	2.35	2.35
01.05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	5.88	1.03	6.06	6.06
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				158.68	
01.05.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	3.92	20.60	80.75	80.75
01.05.02.02	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	2.36	33.02	77.93	77.93
01.05.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				39.98	
01.05.03.01	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	2.40	16.66	39.98	39.98
01.05.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				939.65	
01.05.04.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.88	388.74	342.09	342.09
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.36	17.50	198.80	198.80
01.05.04.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	77.28	5.16	398.76	398.76

01.05.05	REVOQUES Y ENLUCIDOS				217.97		
01.05.05.01	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE C:A 1:2, e=1.5 cm	m2	6.08	21.83	132.73		132.73
01.05.05.02	TARRAJEO EXTERIOR C:A 1:4, e=1.5 cm	m2	5.60	12.68	71.01		71.01
01.05.05.03	MORTERO PARA PENDIENTE DE FONDO C:A 1:5	m2	1.28	11.12	14.23		14.23
01.05.06	INSTALACIONES SANITARIAS				100.44		
01.05.06.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE ACCESORIOS EN CAMARA CISTERNA $\phi = 2''$	und	1.00	100.44	100.44		100.44
01.06	LINEA DE IMPULSION				461.06		
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				48.40		
01.06.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL DE e=10 cm, P/TUBERIA	m	110.00	0.14	15.40		15.40
01.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m	110.00	0.30	33.00		33.00
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				121.80		
01.06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	10.00	6.00	60.00		60.00
01.06.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO PARA ZANJA DE 0.40x0.60 m P/TUBERIA	m	10.00	0.42	4.20		4.20
01.06.02.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.10 m, ANCHO=0.40m	m	10.00	0.95	9.50		9.50
01.06.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.30 m, ANCHO=0.40m	m	10.00	2.93	29.30		29.30
01.06.02.05	SEGUNDO RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO ZARANDEADO e=0.20 m, ANCHO=0.40m	m	10.00	1.88	18.80		18.80
01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				242.10		
01.06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE PE-80/PN-10 ϕ 25 mm	m	100.00	1.91	191.00		191.00
01.06.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC C-10 ϕ 3/4"	m	10.00	5.11	51.10		51.10
01.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				48.76		
01.06.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION HDPE DE ϕ 25 mm	und	2.00	24.38	48.76		48.76
01.07	CASETA DE BOMBAS				3,773.62		
01.07.01	TRABAJO PRELIMINARES				6.57		
01.07.01.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO MANUAL, e=10 cm	m2	3.57	0.81	2.89		2.89
01.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	3.57	1.03	3.68		3.68
01.07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				66.43		
01.07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	1.95	20.60	40.17		40.17
01.07.02.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE Dmax=30 m	m3	2.34	9.01	21.08		21.08
01.07.02.03	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO	m2	3.57	1.45	5.18		5.18
01.07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,601.84		
01.07.03.01	CONCRETO EN CIMIENTOS C:H 1:10+30% PG	m3	1.32	196.55	259.45		259.45
01.07.03.02	CONCRETO EN SOBRECIMENTOS C:H 1:8+25% PM	m3	0.28	169.29	47.40		47.40
01.07.03.03	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=10 cm	m2	0.16	32.04	5.13	0.30	4.83
01.07.03.04	RELLENO Y APISONADO CON AFIRMADO, e=10 cm	m3	0.25	88.29	22.07		22.07
01.07.03.05	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	3.47	344.91	1,196.84		1196.84
01.07.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	m2	4.56	15.56	70.95		70.95
01.07.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				832.70		
01.07.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm2	m3	0.75	480.61	360.46		360.46
01.07.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.58	17.50	150.15		150.15
01.07.04.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	62.42	5.16	322.09		322.09
01.07.05	MURO Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA				628.97		
01.07.05.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS INDUSTRIAL DE SOGA CARAVISTA, C:A:1:4, e=1.00 cm	m2	9.08	69.27	628.97		628.97
01.07.06	PISOS				42.70		
01.07.06.01	PISO DE CEMENTO PULIDO COLOREADO C:A=1:2, e =1.0 cm.	m2	2.50	17.08	42.70		42.70
01.07.07	COBERTURAS				290.10		
01.07.07.01	COBERTURA CON CALAMINA GALVANIZADA 1.80m x 0.83m x 0.30mm	m2	6.35	26.24	166.62		166.62

01.07.07.02	VIGA DE MADERA TORNILLO CEPILLADA 2"x3"x8'	und	4.00	18.58	74.32		74.32
01.07.07.03	CORREA DE MADERA TORNILLO CEPILLADA 2"x2"x10'	und	4.00	12.29	49.16		49.16
01.07.08	CARPINTERIA DE MADERA				263.97		
01.07.08.01	PUERTA DE MADERA MACHIHEMBRADA (0.90m x 2.05m), CON MARCO DE MADERA TORNILLO CEPILLADA 1 1/2" x 3"	und	1.00	263.97	263.97		263.97
01.07.09	CERRAJERIA				40.34		
01.07.09.01	CERROJO DE FIERRO DE 2" PARA PUERTA DE UBS	und	2.00	9.19	18.38		18.38
01.07.09.02	BISAGRA PARA PUERTA DE 3"x3"	und	3.00	7.32	21.96		21.96
01.08	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=1000 m3 - POZO SECO				69,249.61		
01.08.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				18,518.85		
01.08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	600.00	1.03	618.00		618.00
01.08.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	1,674.36	5.16	8,639.70		8639.70
01.08.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	930.47	6.63	6,169.02		6169.02
01.08.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	118.85	14.91	1,772.05		1772.05
01.08.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.50x0.50m	m	100.00	6.00	600.00		600.00
01.08.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	27.60	26.09	720.08		720.08
01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				27,793.14		
01.08.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	930.47	22.36	20,805.31		20805.31
01.08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	930.47	7.51	6,987.83		6987.83
01.08.03	REBOSE DE RESERVORIO				908.24		
01.08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.67	753.40		753.40
01.08.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP Ø 4" x 90º	und	4.00	38.71	154.84		154.84
01.08.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,636.59		
01.08.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	1.03	10.30		10.30
01.08.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	20.60	49.44		49.44
01.08.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.36	50.88	18.32		18.32
01.08.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.67	753.40		753.40
01.08.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.67	753.40		753.40
01.08.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	und	1.00	51.73	51.73		51.73
01.08.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,445.44		
01.08.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				86.78		
01.08.05.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.21	344.91	72.43		72.43
01.08.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.50	14.35		14.35
01.08.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				376.41		
01.08.05.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.32	388.74	124.40		124.40
01.08.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.50	126.00		126.00
01.08.05.02.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.16	126.01		126.01
01.08.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				777.74		
01.08.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	388.87	777.74		777.74
01.08.05.04	ESTRUCTURA METALICA				204.51		
01.08.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	204.51	204.51		204.51
01.08.06	SISTEMA DE DRENAJE				1,979.29		
01.08.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	8.75	20.60	180.25		180.25
01.08.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SP Ø=3" CL-7.5, PERFORADA	m	35.00	19.57	684.95		684.95
01.08.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	8.75	121.36	1,061.90		1061.90
01.08.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.50	14.91	52.19		52.19
01.08.07	ANCLAJE DE POLYLOCK				220.70		

01.08.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.97	220.70		220.70
01.08.08	ESCALERA METALICA				867.82		
01.08.08.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.06	388.74	23.32		23.32
01.08.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	17.50	10.50		10.50
01.08.08.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	9.77	5.16	50.41		50.41
01.08.08.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	783.59	783.59		783.59
01.08.09	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA				15,879.54		
01.08.09.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.05	20.60	83.43		83.43
01.08.09.02	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	7.36	16.66	122.62		122.62
01.08.09.03	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% PM	m3	3.68	412.66	1,518.59		1518.59
01.08.09.04	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	251.68	41.94	10,555.46		10555.46
01.08.09.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	46.00	69.80	3,210.80		3210.80
01.08.09.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	388.64	388.64		388.64
01.09	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=1000 m3 - TUMBADEN				73,619.20		
01.09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				22,888.44		
01.09.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	600.00	1.03	618.00		618.00
01.09.01.02	EXCAVACION CON MAQUINA EN TERRENO NORMAL (RESERVORIO)	m3	2,137.71	5.16	11,030.58		11030.58
01.09.01.03	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	930.47	6.63	6,169.02		6169.02
01.09.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	251.56	14.91	3,750.76		3750.76
01.09.01.05	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.50x0.50m	m	100.00	6.00	600.00		600.00
01.09.01.06	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	27.60	26.09	720.08		720.08
01.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				27,793.14		
01.09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	930.47	22.36	20,805.31		20805.31
01.09.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	930.47	7.51	6,987.83		6987.83
01.09.03	REBOSE DE RESERVORIO				908.24		
01.09.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.67	753.40		753.40
01.09.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC SP Ø 4" x 90º	und	4.00	38.71	154.84	2.80	152.04
01.09.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,636.59		
01.09.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	10.00	1.03	10.30		10.30
01.09.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.40	20.60	49.44		49.44
01.09.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.36	50.88	18.32		18.32
01.09.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.67	753.40		753.40
01.09.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 4"	m	20.00	37.67	753.40		753.40
01.09.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 6"	und	1.00	51.73	51.73		51.73
01.09.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,445.44		
01.09.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				86.78		
01.09.05.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.21	344.91	72.43		72.43
01.09.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.50	14.35		14.35
01.09.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				376.41		
01.09.05.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.32	388.74	124.40		124.40
01.09.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.50	126.00		126.00
01.09.05.02.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.16	126.01		126.01
01.09.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				777.74		
01.09.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 4"	und	2.00	388.87	777.74		777.74
01.09.05.04	ESTRUCTURA METALICA				204.51		
01.09.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.70 x 0.70 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	204.51	204.51		204.51

01.09.06	SISTEMA DE DRENAJE				1,979.29		
01.09.06.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	8.75	20.60	180.25		180.25
01.09.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SP Ø=3" CL-7.5, PERFORADA	m	35.00	19.57	684.95		684.95
01.09.06.03	FILTRO DE GRAVA DE Ø=1 1/2"	m3	8.75	121.36	1,061.90		1061.90
01.09.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	3.50	14.91	52.19		52.19
01.09.07	ANCLAJE DE POLYLOCK				220.70		
01.09.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.97	220.70		220.70
01.09.08	ESCALERA METALICA				867.82		
01.09.08.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.06	388.74	23.32		23.32
01.09.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	17.50	10.50	0.75	9.75
01.09.08.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	9.77	5.16	50.41		50.41
01.09.08.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	783.59	783.59		783.59
01.09.09	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA				15,879.54		
01.09.09.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	4.05	20.60	83.43		83.43
01.09.09.02	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	7.36	16.66	122.62		122.62
01.09.09.03	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% PM	m3	3.68	412.66	1,518.59		1518.59
01.09.09.04	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	251.68	41.94	10,555.46		10555.46
01.09.09.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	46.00	69.80	3,210.80		3210.80
01.09.09.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	388.64	388.64		388.64
01.10	RESERVORIO CON GEOMEMBRANA HDPE V=300 m3				25,999.01		
01.10.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,017.34		
01.10.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	186.56	1.03	192.16		192.16
01.10.01.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE TALUD Y FONDO RESERVORIO	m2	335.02	6.63	2,221.18		2221.18
01.10.01.03	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL DE ZANJA DE 0.40x0.40m	m	56.40	6.00	338.40		338.40
01.10.01.04	RELLENO DE ZANJA DE ANCLAJE	m3	10.18	26.09	265.60		265.60
01.10.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL				10,007.05		
01.10.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE, E=1.5 mm	m2	335.02	22.36	7,491.05		7491.05
01.10.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL, 270 GR	m2	335.02	7.51	2,516.00		2516.00
01.10.03	REBOSE DE RESERVORIO				190.20		
01.10.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. PVC-SP C-10 Ø 2 1/2"	m	10.00	14.92	149.20		149.20
01.10.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SP 2 1/2" x 90º	und	4.00	10.25	41.00		41.00
01.10.04	ACCESORIOS DE SALIDA Y LIMPIEZA DE RESERVORIO				1,461.89		
01.10.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	60.00	1.03	61.80		61.80
01.10.04.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	14.40	20.60	296.64		296.64
01.10.04.03	EMPEDRADO, ASENTADO Y EMBOQUILLADO C/CONCRETO f'c=140kg/cm2, e=15cm	m2	0.36	50.88	18.32		18.32
01.10.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE DESCARGA PVC-SP C-10 Ø 2 1/2"	m	60.00	14.92	895.20		895.20
01.10.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUB. DE LIMPIEZA PVC-SP C-10 Ø 2 1/2"	m	10.00	14.92	149.20		149.20
01.10.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTILLA DE PVC DE 4"	und	1.00	40.73	40.73		40.73
01.10.05	CAJA DE VALVULAS DE RESERVORIO				1,187.52		
01.10.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				86.78		
01.10.05.01.01	CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	0.21	344.91	72.43		72.43
01.10.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.82	17.50	14.35		14.35
01.10.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				376.41		
01.10.05.02.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.32	388.74	124.40		124.40
01.10.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7.20	17.50	126.00		126.00
01.10.05.02.03	ACERO fy=4200 kg/cm2	kg	24.42	5.16	126.01		126.01

01.10.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				560.78		
01.10.05.03.01	SUMINISTRO Y COLOC. DE VALVULA C/BRIDA DE Ø= 2 1/2"	und	2.00	280.39	560.78		560.78
01.10.05.04	ESTRUCTURA METALICA				163.55		
01.10.05.04.01	SUMINISTRO E INST. DE TAPA METALICA DE 0.60 x 0.60 m e=1/8" INC. ACCESORIOS + PINTURA	und	1.00	163.55	163.55		163.55
01.10.06	ANCLAJE DE POLYLOCK				220.70		
01.10.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK HDPE	m	3.20	68.97	220.70		220.70
01.10.07	ESCALERA METALICA				867.82		
01.10.07.01	CONCRETO f'c=175 Kg/cm2	m3	0.06	388.74	23.32		23.32
01.10.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.60	17.50	10.50		10.50
01.10.07.03	ACERO f'y=4200 kg/cm2	kg	9.77	5.16	50.41		50.41
01.10.07.04	INSTALACION DE ESCALERA METALICA TIPO GATO	und	1.00	783.59	783.59		783.59
01.10.08	CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA				9,046.49		
01.10.08.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	2.29	20.60	47.17		47.17
01.10.08.02	SOLADO f'c=100 Kg/cm2, e=5 cm	m2	4.16	16.66	69.31		69.31
01.10.08.03	CONCRETO CICLOPEO f'c=175 kg/cm2 + 30% PM	m3	2.08	412.66	858.33		858.33
01.10.08.04	SUMINISTRO E INS. DE MALLA OLIMPICA N°10	m2	139.92	41.94	5,868.24	163.20	5705.04
01.10.08.05	TUBO DE FIERRO GALVANIZADO NEGRO Ø = 2"	und	26.00	69.80	1,814.80		1814.80
01.10.08.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE CERCO PERIMETRICO DE MALLA OLIMPICA	und	1.00	388.64	388.64		388.64
01.11	FLETE TERRESTRE Y RURAL				8,671.29		
01.11.01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	2,284.80	2,284.80		2284.80
01.11.02	FLETE RURAL	GLB	1.00	6,386.49	6,386.49		6386.49
01.12	IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION				2,277.00		
01.12.01	TALLER DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	und	1.00	813.50	813.50		813.50
01.12.02	TALLER DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS	und	1.00	1,463.50	1,463.50		1463.50
01.13	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				2,211.00		
01.13.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO	und	1.00	1,210.00	1,210.00		1210.00
01.13.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	GLB	1.00	280.00	280.00		280.00
01.13.03	LIMPIEZA FINAL Y RESTAURACION DEL AREA DE OBRA	GLB	1.00	432.60	432.60		432.60
01.13.04	REVEGETACIÓN CON ESPECIE NATIVAS EN ZONAS AFECTADAS	GLB	1.00	288.40	288.40		288.40
01.14	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD				692.80		
01.14.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	597.80	597.80		597.80
01.14.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	95.00	95.00		95.00
01.15	INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES				4,995.31		
01.15.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				1,500.00		
01.15.01.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES	und	600.00	2.00	1,200.00		1200.00
01.15.01.02	TRASPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	600.00	0.50	300.00		300.00
01.15.02	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN				1,304.91		
01.15.02.01	EQUIPAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORESTACIÓN	HA	1.00	1,304.91	1,304.91		1304.91
01.15.03	INSTALACION DE PLANTACIONES				2,190.40		
01.15.03.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	HA	1.00	288.40	288.40	280.00	8.40
01.15.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	600.00	2.33	1,398.00	1,398.00	
01.15.03.03	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES EN EL AREA DE PLANTACIÓN	und	600.00	0.37	222.00	222.00	
01.15.03.04	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES	und	600.00	0.47	282.00	282.00	
TOTAL						S/.2,349.05	S/.210,164.50

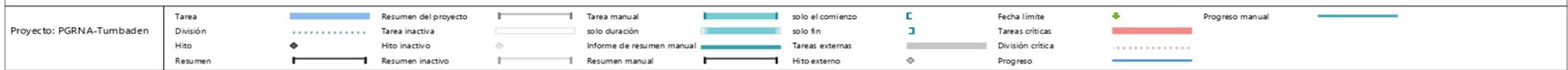
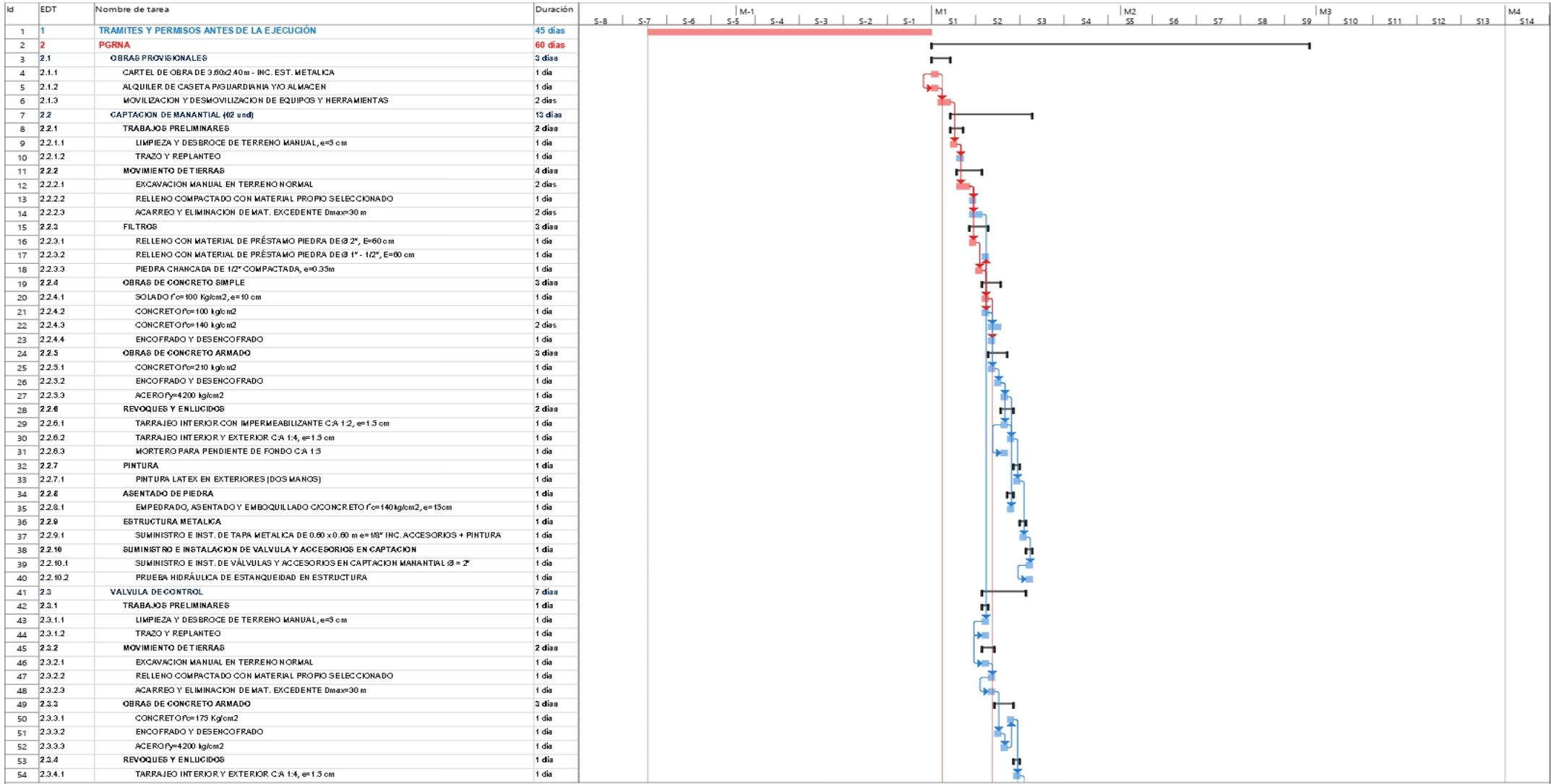
PROPUESTA DEL PROYECTO		PRESUPUESTO TOTAL	BENEFICIARIOS 10% MO NC	AVANZAR RURAL
COSTO DIRECTO		212,513.55	2,349.05	210,164.50
GASTOS GENERALES (% CD)	4.76%	10,000.00		10,000.00
UTILIDAD (% CD)	8.00%	16,813.16		16,813.16
SUB TOTAL		239,326.71		236,977.66
IGV (18 %)	18.00%	42,655.98		42,655.98
Autorización para la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico		186.23		186.23
VALOR REFERENCIAL		282,168.92		279,819.87
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS - CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico		8,600.00		8,600.00
INFORME DE GESTION AMBIENTAL - IGA		5,000.00		5,000.00
SUPERVISION DE OBRA (% VR)	4.29%	12,000.00		12,000.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA (% VR)	1.79%	5,000.00		5,000.00
MONTO TOTAL DEL PGRNA		S/. 312,768.92	2,349.05	310,419.87

*Los gastos de CIRA+PMAR+IGA+Liquidación+Supervisión serán asumidos por la UCP

0.75%

99.25%

CRONOGRAMA FISICO:



4.16. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

4.17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

4.18. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

4.19. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos **Naturales** **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON LA CONSTRUCCION DE 03 RESERVIOS Y REFORESTACIÓN EN LOS C.P. DE PEÑA BLANCA Y POZO SECO, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** gestionado mediante Contrato de donación con cargo entre la Organización ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA y el NEC Proyecto Avanzar Rural, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF debe cargo del manejo de la financiación al Proyecto AVANZAR RURAL y se encuentra obligado a una correcta administración del dinero asignado mediante donación con cargo por tratarse de un recurso público. Motivo por el cual el presente servicio se registrá por las disposiciones y lineamientos del Decreto

Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Es decir, su ejecución será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

4.20. ANTICORRUPCIÓN

“El proveedor del presente servicio declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar. El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos “a” al “t”), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.

CAPÍTULO V
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con Registro Único De Contribuyente, activo, habido y con actividad económica a fin al objeto de la convocatoria</p> <p><u>Acreditación:</u> <i>Copia del Registro Único De Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</i> <i>- Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p>
B.1	<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>a) Empresa o Persona Jurídica La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.</p> <p>Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica y reservorios Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos cuatro (04) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y/o reconstrucción de infraestructura hidráulica, infraestructura de riego, reservorios, bocatomas, canales de riego. Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).</p> <p>Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado</p> <p>b) Persona natural Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería, Agrícola, Civil, Agrónomo o Forestal, con experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica y reservorios.</p> <p>Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos cuatro (04) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, reforestación, regulación de obras de recursos hídricos, construcción y/o reconstrucción de infraestructura hidráulica, infraestructura de riego, reservorios, bocatomas, canales de riego.</p> <p>Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, Gestión de recursos hídricos y Operación y mantenimiento de Infraestructura de Regulación Hídrica (Reservorio).</p> <p>Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.</p> <p>Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica. La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</p>

	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p><i>Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>a. INGENIERO RESIDENTE. Título profesional de Ingeniero Agrícola ó Civil</p> <p>Experiencia general de 5 años como: coordinador, Supervisor de obras o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de reservorios.</p> <p>Experiencia específica de tres (03) años en proyectos obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de reservorios.</p> <p>Experiencia con organizaciones de productores. Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, PowerPoint, otros). Salud y seguridad en el trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe//oer en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido..</i></p> <p>b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN Ingeniero agrícola, civil, agrónomo o forestal.</p> <p>Con experiencia en general de 1.5 años como: supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines. Experiencia específica en Implementación de talleres de capacitación: 01 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y 01 taller de gestión de recursos hídricos</p> <p>Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p><i>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</i></p>

CAPÍTULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PROPUESTA ECONÓMICA (40%)	100 PUNTOS
PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>

B. PROPUESTA TECNICA (60%)	100 PUNTOS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona natural o Jurídica debe tener Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y reconstrucción de infraestructura hidráulica y reservorios. Todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada. • La persona natural o jurídica deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación. 	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igual a 60 meses: [12] puntos - Mayor a 60 meses: [16] puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica no menor de tres (03) proyectos u obras en los últimos 04 años, computados desde la obtención de su registro, en, construcciones de reservorios revestidos con geomembrana y construcción y reparación de Qochas en instituciones públicas. Todo documento que acredite la experiencia debe de estar debidamente fedateada. Dichos proyectos u obras serán verificados en el portal de la página del SEACE. • Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada. • Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>• Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</p>	<p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (03) proyectos u obras en los últimos 04 años: [10] puntos - Mayor a tres (03) proyectos u obras en los últimos 04 años, [20] puntos

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>a. INGENIERO RESIDENTE Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil colegiado y habilitado</p> <p>b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN Ingeniero agrónomo, agrícola y Forestal</p> <p>El cual deberá de acreditar (2) Talleres de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y en gestión de recursos hídricos Acreditación:</p>	<p>Importante para la Entidad El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido</p>
<p>Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Para Residente, además, colegiado y habilitado</p>	
C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE No menor de 36 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.</p> <p>- EXPERIENCIA Experiencia general de 5 años como: coordinador, Supervisor de obras o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de reservorios.</p> <p>Experiencia específica de tres (03) años en proyectos obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de reservorios.</p> <p>b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN Ingeniero civil, agrónomo, agrícola o forestal.</p> <p>EXPERIENCIA Con experiencia en general de 1.5 años como: supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, infraestructuras de riegos, construcción de reservorios, recursos hídricos y/o afines. Experiencia específica en Implementación de talleres de capacitación: 01 Taller de Capacitación en Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Riego Adecuados Practicas de Riego y 01 taller de gestión de recursos hídricos Acreditación: La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</p>	<p>INGENIERO RESIDENTE Experiencia General: Igual a 05 años: [15 puntos] Mayor a 05 años [20 puntos]</p> <p>Experiencia Específica: Igual a 03 Proyectos en los últimos 04 años: [17 puntos] Mayor a 03 Proyectos en los últimos 04 años: [26 puntos]</p> <p>PROFESIONAL EN CAPACITACION Igual a 18 meses: [7 puntos] Mayor a 18 meses [8 puntos]</p> <p>Experiencia Específica: Igual a 02 talleres: [9 puntos] Mayor a 02 talleres [10 puntos]</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Propuesta técnica	70	100
Evaluación Propuesta económica	70	100
c1 = Coeficiente de ponderado para evaluación técnica		0.6
c2 = Coeficiente de ponderado para evaluación económica		0.4

Donde: $C1 + c2 = 1.00$

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

CAPÍTULO VII EL CONTRATO

7.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

7.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA**) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la **Oficina Zonal San Miguel San Pablo del Proyecto Avanzar Rural**, Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL **en el horario de 8:00am a 1:00pm y de 3:00pm a 6:00pm**. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: tppoppsasociadas3@gmail.com y avanzarruralsmsp@gmail.com

7.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

7.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

7.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

7.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de

adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

7.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

7.4. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

7.5. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

7.6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

7.7. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder Asociación de **Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra** debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

7.8. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPPs

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.9. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido c
- d) Con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: ctppoppsasociadas3@gmail.com, avanzarruralsmsp@gmail.com por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se adjuntan en el presente archivo Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wkVa0VrYMAHNtT8o-De9eLhmcUrZwjIK>

ANEXOS

Los Anexos se adjuntan en el presente archivo Drive

<https://drive.google.com/drive/folders/1wkVa0VrYMAHNtT8o-De9eLhmcUrZwjIK>

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION N° 001-2024- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA - PRIMERA CONVOCATORIA

RAZÓN SOCIAL : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

DIRECCIÓN : _____

DISTRITO : _____

TELÉFONOS Y ANEXO : _____

TELEFAX : _____

RUC : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOMBRES DE LA PERSONA
ENCARGADA DEL PROCESO : _____

FECHA Y HORA : _____

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 1.a
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- | | | |
|----|---|-------------------------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] ¹ |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] ² |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100%³ |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consignado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorcio 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consignado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorcio 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO
--

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Liquidación				
Otros aportes				
Total				

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁸	MONTO FACTURADO O ACUMULADO ⁹ TIEMPO AÑOS O MESES
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL								AÑOS /MESES		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N°10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

LICITACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**